



ES COPIA DEL ORIGINAL  
LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
N° 057 Fecha: 09/02/23

## RESOLUCION DIRECTORAL

Callao,

09 FEB 2023

### VISTO:

El Informe N° 051-2023-GRC/HRC/OA, emitido por la jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao; informe N° 054-2023-GRC/HRC/OA/URRH, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Artículo 138° **REGIMEN DE FEDATARIOS**, del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindando gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 138° de la citada Ley, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Informe N° 051-2023-GRC/HRC/OA, de fecha 03 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Administración, propone a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, la designación como fedatarios a los servidores: Aldo Félix VERA RUIZ y Fanny Alicia MOLINA PAZ;

Que, mediante Informe N° 054-2023-GRC/HRC/OA/URRH, de fecha 08 de febrero de 2023 el jefe de la Unidad de Recursos Humanos opina que de acuerdo a la evaluación cumplen con el perfil y es viable la propuesta de designación como fedatarios de los servidores Aldo Félix VERA RUIZ y Fanny Alicia MOLINA PAZ;

Que, en armonía con lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario designar a quienes actuarán como Fedatarios, por el periodo de dos (2) años en el Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N°300-2022-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2022 emitida por el Gobierno Regional del Callao;

Con el visado de la jefa de la Oficina de Administración, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Asesor Legal del Hospital de Rehabilitación del Callao;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución al servidor Aldo Félix VERA RUIZ, personal destacado de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STB y a la servidora bajo el Decreto Legislativo N° 1057 Fanny Alicia MOLINA PAZ; con el cargo de Tesorera como fedatarios del Hospital de Rehabilitación del Callao, por el periodo de dos (02) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
*[Signature]*  
M.C. Carlos-Edgardo Mansilla Herrera  
Director Ejecutivo  
CMP. 24679



 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
LUZ CECILIA MIRANDA ROJAS  
FEDATARIA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Reg N° 054 Fecha 04/02/23

CEMH/JRRR/EDAT/gam  
C.c Oficina de Administración  
Asesoría Legal  
Unidad de Recursos Humanos  
Interesados  
Legajo  
Archivo